



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00463-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JAQUELINE OSPINA VALENCIA, en representación del menor O. D. CHI. O. contra el señor OMAR FRANCISCO CHICAIZA LOPEZ

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, oficio proveniente del Ministerio de Defensa Nacional. Sírvase proveer.

Cali, 12 de abril de 2023

JOSÉ DONED GUTIÉRREZ

Escribiente.

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: 7600131100102022-0046300

AUTO INTERLOCUTORIO 738

Visto el informe de secretaria que antecede, dentro del presente proceso ejecutivo de alimentos contra el señor OMAR FRANCISCO CHICAIZA LOPEZ, observa el Despacho que el pagador del Ministerio de Defensa nacional informa que a partir de la nómina de enero del presente año se reportó descuento del 40% sobre la asignación mensual de retiro que devenga el señor OMAR FRANCISCO CHICAIZA LOPEZ.

Por otra parte, solicita el pagador se informe si el descuento debe ser extensivo a las mesadas adicionales en los meses de junio y noviembre de cada año.

En relación a la solicitud del pagador del Ministerio de Defensa Nacional, se oficiara pertinentemente informando que efectivamente los descuentos se harán extensivos a las primas de junio y diciembre de cada año.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00463-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JAQUELINE OSPINA VALENCIA, en representación del menor O. D. CHI. O. contra el señor OMAR FRANCISCO CHICAIZA LOPEZ

PRIMERO. Agregar para que obre y conste el oficio proveniente del pagador del Ministerio de Defensa Nacional.

SEGUNDO. Oficiar al pagador del Ministerio de Defensa Nacional requiriéndole para que efectúe el descuento del 40% sobre la asignación de las mesadas adicionales, es decir primas de junio y diciembre de cada año, percibidas por el señor OMAR FRANCISCO CHICAIZA LOPEZ, mismas que deben ser consignadas a la cuenta del Banco Agrario de Colombia 760012033010 a nombre de la señora JACQUELINE OSPINA VALENCIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fe09bc5634e02206b2c51b8198cfe5baedc81dd894963caefa222cd024ca543**

Documento generado en 11/04/2023 10:42:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>